

EL NACIONAL PERIODICO OFICIAL.

Quito, miércoles 17 de enero de 1872.

NUMERO 129.

NUOVA SERIE - AÑO II.

EL NACIONAL.

Este periódico sale los días miércoles y viernes de cada semana. La suscripción vale 12 pesos por año...

El señor F. E. Tamayó. - Solicitudo Resolutor. El mismo Gobernador eleva la renuncia del administrador de correos de Cañar...

MINISTERIO DEL INTERIOR.

GABRIEL GARCIA MORENO, PRESIDENTE DEL EQUADOR. Por cuanto debo ausentarme, por pocos días, de esta capital...

DECRETO: Art. 19. - El Ministro del Interior, señor Francisco Javier Leon, queda encargado del despacho del Poder Ejecutivo...

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, enero 11 de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, enero 11 de 1872.

República del Ecuador. - Gobierno de la provincia. - Cuenca, enero 3 de 1872.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Guayaquil, diciembre 30 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

República del Ecuador. - Jefatura política del cantón. - Babo, diciembre 16 de 1871.

En el momento preciso de vadear el río, los atacan uno ocho soldados que llevan primero y tres de ellos quedan envueltos en el agua. Los otros que se estaban a la orilla opuesta, aunque pocos se les podía distinguir por el espeso del monte se les han hecho sin embargo algunas descargas por toda la tropa reunida...

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

Con respecto a los de Méndez, los estamos esperando, los que aunque sean más en número, pero lo de ahora no pasarán de unos cuarenta, como no traerán armas de fuego y no serán tan prácticos en esta, ni conocen tan bien la debilidad de los cristianos, no se hacen más de temer, con tal imperio que los de aquí no imiten la temeridad del desafortunado Leon y se nos conserven unos veinticinco soldados buenos. Porque por el alarde con que se presentaron los enemigos de ahora indicaban el no tener miedo alguno a la poca tropa que aquí suponía sin duda Gregorio y en caso de no tener los soldados que tenían que ir a la guerra...

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

República del Ecuador. - Ministerio de Estado en el despacho del Interior. - Quito, 10 de enero de 1872.

El Supremo Gobierno ratifica la aprobación de US. a las ordenanzas municipales del cantón de Vinces, que cabalmente los impresos enmendados en el art. 92 de la Ley de Régimen Interior, que fijan el presupuesto de gastos, y señala el puerto para la llegada de los vapores. Pues con respecto al 1º el Gobierno aprueba igualmente la eliminación que ha ordenado US. del impuesto a cada tienda de comercio, puesto que él debe tener por base el medio por mil arreglado conforme al catastro de la contribución general.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

República del Ecuador. - Gobernación de la provincia de Leon. - Latacunga, enero 8 de 1872.

Table with 2 columns: Location (e.g., Panamá, Callao, Yaguajay) and Price (e.g., 4.6, 17, 14).

CONTENIDO.

- 1 Decreto encargando el Poder Ejecutivo al Sr. Ministro del Interior.
2 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.
3 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.
4 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.

Table with 2 columns: Location (e.g., Panamá, Callao, Yaguajay) and Price (e.g., 4.6, 17, 14).

CONTENIDO.

- 1 Decreto encargando el Poder Ejecutivo al Sr. Ministro del Interior.
2 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.
3 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.
4 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.

Table with 2 columns: Location (e.g., Panamá, Callao, Yaguajay) and Price (e.g., 4.6, 17, 14).

CONTENIDO.

- 1 Decreto encargando el Poder Ejecutivo al Sr. Ministro del Interior.
2 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.
3 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.
4 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.

Table with 2 columns: Location (e.g., Panamá, Callao, Yaguajay) and Price (e.g., 4.6, 17, 14).

CONTENIDO.

- 1 Decreto encargando el Poder Ejecutivo al Sr. Ministro del Interior.
2 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.
3 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.
4 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.

Table with 2 columns: Location (e.g., Panamá, Callao, Yaguajay) and Price (e.g., 4.6, 17, 14).

CONTENIDO.

- 1 Decreto encargando el Poder Ejecutivo al Sr. Ministro del Interior.
2 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.
3 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.
4 El Sr. Ministro del Interior se encargará intrínsecamente del Subsecretario del Ministerio expresado, doctor Francisco A. Arbolada.



de la ley que arregla este procedimiento... Rafael Valdez, Andrés Paredes, Proveyó y firmó la sentencia asesorada...

Es fiel copia de su original el que se halla en el archivo de la Administración de Aduana de este puerto, al cual se refirió y en fe de lo dicho se firmó en Esmeraldas a 20 de noviembre de 1871.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 23 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de Esmeraldas... Por el oficio de US. núm. 102, queda instruido este Despacho de la pesquisa...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 14 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas... Remito a US. incluído un cuaderno en 16 folios útiles que como se observó...

Además incluyo dos pliegos de observaciones hechas por el mismo Tribunal en las rendidas por los señores Pedro Mosan, Colector de Santa Fe...

US. se servirá hacer entregar estos tres ejemplares a cada uno de los interesados, y poner en conocimiento de este Ministerio la fecha en que los recibieren...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, a 13 de diciembre de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda... He recibido el pliego de observaciones para el ex-Tesorero señor Joaquin María Fajó...

Si se es convincente que en ella refiere, envíe al señor Gobernador el pliego adjunto al oficio á que me refiero, para que se sirva darle su debido cumplimiento.

Días guarda a US. H.—Vicente de Santisteban.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 20 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas... Es muy extraño que tratándose de la justificación que he pedido hacer al señor Joaquin María Fajó...

Si se es convincente que en ella refiere, envíe al señor Gobernador el pliego adjunto al oficio á que me refiero, para que se sirva darle su debido cumplimiento.

Días guarda a US. H.—Vicente de Santisteban.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, diciembre 20 de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda... Habiendo recibido hoy la caja marca L remitida por el Excmo. señor don Juan María Fajó...

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda... He recibido hoy la caja marca L remitida por el Excmo. señor don Juan María Fajó...

Días guarda a US. H.—Vicente de Santisteban.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, diciembre 20 de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda... He recibido hoy la caja marca L remitida por el Excmo. señor don Juan María Fajó...

Días guarda a US. H.—Vicente de Santisteban.

de Guayas. Queda inteligenciado el Supremo Gobierno por el oficio de US. núm. 1070 de que se ha recibido y abierto en esta provincia la caja marca L remitida por el Excmo. señor don Antonio Flores...

Los almanaque astronómico que US. dice remitidos, por el presente cargo, no han llegado a esta capital por lo que se servirá US. averiguar de ellos y hacer que vengan lo más pronto posible...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, a 16 de diciembre de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda... El señor Administrador de Aduana, con fecha de hoy me dice lo siguiente:

Habiéndose restablecido el destino de Interventor de esta Aduana, por el artículo 11 de la ley adicional y reformatoria de la Ley de Aduana...

Días guarda a US.—Vicente de Santisteban.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 14 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas... Remito a US. incluído un cuaderno en 16 folios útiles que como se observó...

Además incluyo dos pliegos de observaciones hechas por el mismo Tribunal en las rendidas por los señores Pedro Mosan, Colector de Santa Fe...

US. se servirá hacer entregar estos tres ejemplares a cada uno de los interesados, y poner en conocimiento de este Ministerio la fecha en que los recibieren...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 23 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas... Puesto al despacho de S. E. el Presidente de la República el oficio de US. núm. 1050, S. E. ha tenido á bien aceptar las propuestas de US. en su virtud asciendo a Interventor de la Aduana de este puerto...

Días guarda a US.—Vicente de Santisteban.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, 16 de diciembre de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda... En contestación al estimado oficio de US. que me dice que desea que yo le hiciera remitir el Excmo. señor Flores...

Días guarda a US. H.—Vicente de Santisteban.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Guayas... US. ha obrado con la prudencia debida al no haber remitido las cargas correspondientes al Protectorado Civilista...

Queda así contestado el oficio de US. señalado con el número 1068.

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, diciembre 17 de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda... El señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, con fecha 16 del presente, me dice lo que á US. H. se refieren.

Con fecha 13 del presente, me dice el señor Colector fiscal de los cantones de Chimbo y Guaranda...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

datos de las parroquias de ambos cantones para la formación de los nuevos censos, y creo bien que la febre que me acompaña es dimanada de esa agitación...

Lo que me es honroso transcribir á US. H. para su resolución.

Días guarda a US. H.—J. J. Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, diciembre 23 de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos... No puede el Gobierno cancelar el término que solicita el Colector de Chimbo...

Es como dejo contestado el oficio de US. núm. 1011, para conocimiento del interventor.

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabayo, 28 de diciembre de 1871.

Al H. señor Ministro Secretario de Estado en el despacho de Hacienda... Señor.—Con fecha de hoy, y bajo el núm. 319, el señor Tesorero de hacienda de esta provincia, me dice lo que á US. H. se refieren.

Como ya la estación del invierno se ha pronunciado en esta provincia, supongo que disminuirá en el mes entrante la venta de sal...

Lo que tengo el honor de transcribir á US. H. para su resolución conveniente.

Días guarda a US. H.—J. J. Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 3 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos... Ordeno US. que el Tesorero de esta provincia complete la remisión del contingente correspondiente al mes de diciembre...

Queda así contestado el oficio de US. núm. 1050.

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabayo, diciembre 28 de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda... Señor.

Tengo la honra de poner en conocimiento de US. H. que el día de ayer salieron para casa las Hermanas de la Providencia, acompañadas de algunas Hermanas de la Caridad...

Lo que me es grato comunicar á US. H. para su inteligencia y demás fines.

Días guarda a US. H.—J. J. Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 3 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos... El Gobierno ha visto con agrado que los señores don Juan María Fajó...

Es como dejo contestado el oficio número 1052.

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de los Ríos.—Bahabayo, diciembre 28 de 1871.

Al H. señor Ministro Secretario de Estado en el despacho de Hacienda... Señor.—Como queda que llegaron las hermanas de la Caridad que salieron de casa el 27 acompañadas por el Sargento mayor...

el número 28 de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda... Señor.

El señor Tesorero de Hacienda de esta provincia, bajo el número 322, me dice lo siguiente: El correo de esta fecha remitió al señor Comandante Miquel...

Días guarda a US. H.—J. J. Flores.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 3 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de los Ríos... Aprueba el Gobierno que se hayan remitido al Comandante Militar de Guaranda...

Lo digo a US. en contestación á su oficio número 1038.

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga, a 24 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de Estado en el despacho de Hacienda... Señor.—Acompaño a US. H. original el oficio que el Tesorero de esta provincia me ha dirigido...

Lo digo a US. en contestación á su oficio número 1038.

Días guarda a US. H.—Nicolás S. Rendón.

República del Ecuador.—Tesoraría principal Nacional de la provincia de León.—Latacunga, a 23 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de esta provincia... Deudo el año entrante de 1872, deben servir en esta Tesorería sus guardas segun la disposición Legislativa del presente año...

Además copio el guarda señor Diego Viteri, no llena con puntualidad sus deberes, prongo en lugar de este señor al señor Carlos Sumarraga...

Días guarda a US.—Manuel C. Curi.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 27 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia de León... Incluyo á US. tres nombramientos para tres guardas de casa Colectora...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Arzú... En 29 de noviembre de 1871 bajo el número 217 se ordenó que esa Tesorería procesase al pago de los réditos censuales...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 10 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia del Arzú... En 29 de noviembre de 1871 bajo el número 217 se ordenó que esa Tesorería procesase al pago de los réditos censuales...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 30 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo... Habiéndose denunciado á S. E. el Presidente de la República delincuentes de dilapidación y latrocinio...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

te, una comisión que conduzca presos á los juzgados, a consignación de la autoridad judicial del Milagro, para que los envíe á Guayaquil á disposición del señor Gobernador de esta provincia...

Lo digo á US. para que disponga su cumplimiento.

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, a 30 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de la provincia del Chimborazo... Los hechos criminosos perpetrados por los conductores Primo Merizaldo y Bernardino Villamar...

Lo digo á US. para que disponga su cumplimiento.

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia de León.—Latacunga, a 24 de diciembre de 1871.

Al señor Gobernador de Estado en el despacho de Hacienda... Señor.—Acompaño a US. H. original el oficio que el Tesorero de esta provincia me ha dirigido...

Lo digo á US. en contestación á su oficio número 1038.

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 4 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha... Dispono el Supremo Gobierno que US. en Junta de Hacienda formalice un contrato de compra de la quinta llamada 'La Loma'...

Lo digo á US. para su inmediato cumplimiento advirtiéndole que la cantidad para el contrato debe tomarse de la actual en abono al Banco del Ecuador...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 4 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha... Por disposición Suprema procederá US. á contratar con el señor Mariano Inranda...

Lo digo á US. para su inmediato cumplimiento advirtiéndole que la cantidad para el contrato debe tomarse de la actual en abono al Banco del Ecuador...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 4 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha... Dispono el Supremo Gobierno que US. en Junta de Hacienda formalice un contrato de compra de la quinta llamada 'La Loma'...

Lo digo á US. para su inmediato cumplimiento advirtiéndole que la cantidad para el contrato debe tomarse de la actual en abono al Banco del Ecuador...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Ministerio de Estado en el despacho de Hacienda.—Quito, enero 5 de 1872.

Al señor Gobernador de la provincia de Pichincha... Dispono el Supremo Gobierno que US. en Junta de Hacienda formalice un contrato de compra de la quinta llamada 'La Loma'...

Lo digo á US. para su inmediato cumplimiento advirtiéndole que la cantidad para el contrato debe tomarse de la actual en abono al Banco del Ecuador...

Días guarda a US.—José Javier Eguiguren.

República del Ecuador.—Gobernación de la provincia del Chimborazo.—Riobamba, a 27 de diciembre de 1871.

Al H. señor Ministro de Estado en el despacho de Hacienda... Como el desorden en que se halla la provincia, con motivo del levantamiento...

